DILIGENCIA DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MT-MC-041-2024.

Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA, BIBLIOTECA MARIÑO SOLER, COMPLEJO SANTILLANA Y COLISEO CUBIERTO REINALDO CARRERO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA-BOYACÁ VIGENCIA 2024

En Tibasosa (Boyacá), a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024 y habiendo vencido el término para efectuar la presentación de ofertas del proceso de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-041-2024 la suscrita Almacenista Municipal; Administradora Publica Ana María Diaz Infante, deja constancia que revisado el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los oferentes que presentan ofertas dentro del término legal, siendo las 11:00 a.m. horas del 18 de septiembre 2024, son **HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 5.888.679 de Chaparral (Tolima) y **HÉCTOR JULIO CORREA PORRAS** identificado con C.C. No. 9.532.561 de Sogamoso (Boyacá)

Se procede a realizar la verificación de requisitos a la primera oferta de menor valor presentada por **HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ,** identificado con documento de identidad c.c. 5.888.679 de Chaparral (Tolima), propuesta presentada por un valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($15.257.500,00) M/CTE**, se deja constancia que esta propuesta se encuentra en causal de **RECHAZO** ya que el oferente no presenta soporte que lo acredite como MiPymes con domicilio para el municipio de Tibasosa según lo estipulado en el aviso de limitación Y adenda I publicados el día diecisiete (17) de septiembre de 2024 a las 17:00 pm en la plataforma SECOP II; tiempo entendido según el cronograma establecido para adelantar la correspondiente actividad dentro del presente proceso contractual; se anexa evidencia de lo anterior expuesto:

AVISO POR MEDIO DE LA CUAL SE LIMITA A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MT-MC-041-2024

ADELANTADO CON EL OBJETO DE SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA, BIBLIOTECA MARIÑO SOLER, COMPLEJO SANTILLANA Y COLISEO CUBIERTO REINALDO CARRERO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA-BOYACÁ VIGENCIA 2024.

El suscrito alcalde municipal de Tibasosa, en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el artículo 30 de la Ley 454 de 1998, los decretos 1798 y 1799 de 2003 y el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-041-2024, y dentro del término previsto se recibieron seis (5) solicitudes de limitación a de ámbito departamental y dos (2) solicitudes de ámbito municipal de Tibasosa, por cuanto la entidad en aras de fomentar el emprendimiento local decide limitar el proceso a mipymes de Tibasosa, pues las dos solicitudes cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley 2069 de 2020, y en consideración a que el municipio propende el fortalecimiento de la economía local, ha decidido limitar el proceso a MiPyMes de Ámbito municipal de Tibasosa.

2. Que debido a que las dos (2) solicitudes mencionadas cumplen con los documentos presentados por los interesados fueron de ámbito municipal de Tibasosa, cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, es obligatoria la limitación.

3. Que de acuerdo a la consideración anterior es pertinente limitar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-041-2024 a MiPyMes con domicilio en el municipio de Tibasosa Boyacá. Atendiendo lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y modificada por el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Limitar la participación en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-041-2024 a MiPyMes con domicilio en el Municipio de Tibasosa Boyacá, de conformidad al Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y modificada por el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

SEGUNDO: El presente aviso será publicado en el portal único de contratación SECOP II para que los proponentes la tengan en cuenta en el momento de elaborar sus propuestas.

Dada en el municipio de Tibasosa, a los diecisiete (17) días, del mes de septiembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

Original Firmado

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal de Tibasosa

Por lo anterior se procede a adelantar evaluación de requisitos al segundo y ultimo oferente que presento propuesta al presente proceso contractual; señor **HÉCTOR JULIO CORREA PORRAS** identificado con C.C. No. 9.532.561 de Sogamoso (Boyacá) para verificara si la propuesta es o no la mas adecuada para la entidad

No. Requisito	Persona Natural.	HÉCTOR JULIO CORREA PORRAS C.C. 9.532.561			Observaciones
		Cumple	No Cumple	No aplica	
COMPONENTE JURÍDICO					
1	Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado y demostrar tener capacidad jurídica para celebrar el contrato		X		SUBSANAR
2	Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del código de comercio. en caso de tener alguna limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos	X			

3	Propuesta presentada a través de apoderado			X	
4	Para personas naturales, jurídicas o cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal declarar bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio, para ello diligenciara el Formato único de Hoja de Vida de la función pública y manifestara en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión deberán diligenciarlo sean personas naturales o jurídicas	X			
5	Que verificado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado	X			
6	Que, verificado el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado	X			
7	Que verificado el Sistema de Información de antecedentes Penales de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado	X			
8	Que, verificado el Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado	X			
9	Los proponentes colombianos o domiciliados en Colombia deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, bajo la clasificación	X			

	internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.				
10	Requisitos adicionales para propuesta presentada por consorcio o unión temporal.			**X**	
11	Acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral; de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993; así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	**X**			
12	Tener definida situación militar	**X**			
COMPONENTE DE EXPERIENCIA					
1	Deberán allegar la presentación de maximo dos contrato(s) liquidado(s) y/O certificados en su cumplimiento, cuyo objeto corresponda a actividades relacionadas con el objeto del contrato, es decir suministros de aseo o cafeteria o en conjunto con aseo y cafeteria. Ademas debera acreditar que al menos uno de los contratos se haya celebrado por un valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatorioa, expresado en salarios minimos	**X**			CONTRATO N° 1 **Entidad:** E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA **Objeto:** SUMINISTRO DE TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS Y PAPEL HIGIÉNICO TAMAÑO JUMBO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TUNJA **Valor:** $ 279.922.600 CONTRATO N° 2 **Entidad:** E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA **Objeto:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERÍA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA Y SUS SEDES **Valor:** $ 242.221.970
COMPONENTE ECONOMICO					
1	Propuesta economica	**X**			
COMPONENTE TECNICO					
1	Propuesta tecnica	**X**			

a) **VERIFICADOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD Y LOS ACREDITADOS POR EL OFERENTE SE DETERMINA QUE DEBE REALIZAR SUBSANACIÓN DE ACUERDO CON EL DETALLE DESCRITO EN EL CUADRO ANTERIOR**, por lo cual se requiere al oferente para que realice la subsanación dentro del plazo establecido por la entidad

b) **VERIFICADA LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETERMINA QUE EL PROPONENTE CUMPLE CON EL COMPONENTE ECONÓMICO,** la cual corresponde a VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($21.686.140,00)

CONCEPTO: una vez realizada la verificación TÉCNICA, ECONÓMICA y JURÍDICA a la propuesta presentada por el proponente **HÉCTOR JULIO CORREA PORRAS** identificado con C.C. No. 9.532.561 de Sogamoso (Boyacá) y se determina que la misma no cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos según lo solicitado en la Invitación PC-MT-MC-041-2024, en consecuencia se recomienda adjudicarle el contrato pretendido en el caso que subsane en termino y en debida forma lo requerido por la entidad.

El presente informe se publicará en el Portal Único de Contratación Estatal, www.colombiacompra.gov.co., y partir de la hora y fecha de publicación, los interesados pueden presentar las observaciones que estimen pertinentes, dentro del día hábil siguiente.

En constancia, se suscribe en En Tibasosa (Boyacá) a los diecinueve (19) días, del mes de septiembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

ANA MARIA DIAZ INFANTE
Almacenista Municipal

COMUNICACIÓN RECIBIDA
DIRECCION TECNICA DE GESTION CONTRACTUAL DEFENSA JURIDICA
Nit. 891855361-6
Radicado N° 1355.
Fecha: 19-09-2024
Hora:
N° de Folios: Cuatro (4fl) Cinco N° de Anexos:
Recibido por: